

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 014-2012-00426-00**

SANTIAGO DE CALI, QIUNCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021

A fin de darle continuidad al presente proceso y teniendo en cuenta que el promotor del presente proceso presentó dentro del término el acuerdo de reorganización tal como lo establece el Art. 31 de la ley 1116 de 2006. El Juzgado en aplicación del Art. 35 de la misma ley, procede a señalar fecha para llevar cabo la audiencia de confirmación o verificación u homologación del acuerdo, para que los acreedores presenten sus observaciones tendientes a que por parte del juez del concurso se verifique su legalidad.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: CÍTESE al promotor y acreedores para que concurran al litigio con sus apoderados judiciales, a la audiencia de que trata el Art. 35 de la ley 1116.

Para tal efecto se señala el día **21** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2021** a las **10:00 a.m.**

Proceso: Reorganización
Solicitante: Manuel Iván Trejos.
Radicación: 760013103014-2012-00426-00

SEGUNDO: Se les solicita a las partes aportar los correos electrónicos actualizados, en el término de dos días contados a partir de la notificación de este proveído (art.117 CGP) a fin de enviar el vínculo de acceso al expediente y el protocolo de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado **No. 110** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 JULIO 2021



SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f56fcc312acad4ceb1609bd5842ad09f3d7f9c4d78305b1bf407a2f5cdf90f**
Documento generado en 15/07/2021 11:16:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>